

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN (CONT_01_PCSP)**

1.- DATOS DE LA UNIDAD O PERSONA PROPONENTE:

Fecha Solicitud: A fecha de firma electrónica según consta en el apartado correspondiente de firmas del presente (véase apartado 3. Autorizaciones y firmas).

Nombre y Apellidos responsable unidad proponente: Vicente Pérez Brocal

Área o unidad proponente: Genómica y Salud- Salud Pública.

Cargo: Investigador del área.

Correo Electrónico corporativo: vicente.perez@fisabio.es

Teléfono corporativo: 96 1925959

2.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

a) **Justificación del tipo de procedimiento** (a rellenar por la unidad de contratación)

- Abierto** **Abierto simplificado**
- Abierto simplificado tramitación sumaria**
- Acuerdo Marco** **Contrato basado Acuerdo Marco**
- Tramitación ordinaria**

- **Sujeto a Regulación Armonizada** (a rellenar por la unidad de contratación)

- NO**
- SI**

En cuanto a la justificación de la selección del procedimiento para la tramitación del Expediente, por importe, **NO** se requiere una tramitación sujeta a **Regulación Armonizada**. La tramitación es **ordinaria** y respecto al procedimiento, se requiere el **procedimiento abierto**, por no concurrir los supuestos que indiquen la utilización de otro procedimiento de entre los previstos en la LCSP, según los artículos 131 y 156 a 159 y concordantes de la citada norma.

b) **Clasificación empresarial:** (a rellenar por la unidad de contratación)

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN

- NO**
- SI. Indicar**

c) **1. Criterios para acreditar la solvencia económica y financiera:**

a. Volumen anual de negocios

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

b. Seguro de indemnización por riesgos profesionales (sólo contratos de servicios) **c) 2. Criterios para acreditar la solvencia técnica o profesional:****Servicios** **a. Relación de los principales servicios**

b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).

c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).

d. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

e. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

f. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. (Se especificarán los valores mínimos exigidos de los mismos)

g. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

h. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. Detalle subcontratación: (Se especificará el porcentaje máximo de subcontratación admitido, y en su caso, la parte o partes del contrato que no puedan ser objeto de su contratación a un tercero).

Debido de las características del servicio, será posible subcontratar total o parcialmente los siguientes servicios:

- Logística de las muestras biológicas
- Almacenamiento de los datos obtenidos por la secuenciación
- Secuenciación masiva para el análisis del Exoma completo a partir de muestras de ADN humano
- Análisis bioinformático

El licitador propuesto como adjudicatario deberá contar con la capacidad para la realización bien del servicio de Secuenciación masiva para el análisis del Exoma completo a partir de muestras de ADN humano, o bien el Análisis bioinformático, sin que sea posible subcontratar estas dos actividades simultáneamente.

Dicha indeterminación inicial en la tarea esencial que debe desarrollar el adjudicatario viene motivada por las siguientes razones:

Por una parte, el desarrollo del servicio requiere la ejecución de una técnica de análisis de secuenciación masiva para el análisis de Exoma muy específica y de una marca comercial concreta (cuya elección está justificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas), debido a esta circunstancia, aunque existen empresas de análisis de secuenciación de Exoma, no todas ellas poseen esta tecnología específica.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

Del mismo modo, las empresas de secuenciación masiva para el análisis de Exoma poseen normalmente aplicaciones (software) de procesamiento bioinformático básico que no cubre todos los requerimientos del servicio debido a que suelen estar especializadas en la parte de análisis de secuenciación y laboratorio. En el servicio se requiere un tratamiento especial con controles de calidad y procesos informáticos más sensibles que aseguren el genotipado de regiones altamente polimórficas ya que se va a emplear para crear un panel de referencia.

Suministros

a. Relación de los principales suministros

b. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Detalle del personal/unidades técnicas (Títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda).

c. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Detalle de descripción o medidas a aportar por el licitador (se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos).

d. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. INDICAR: (tipo de muestra, unidades, forma de presentar, etc.)

e. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto.

c) 3. Criterios de adjudicación del contrato:

Único criterio: precio.

Varios criterios.

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Detallar e incluir descripción y/o fórmulas a continuación):

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Detallar e incluir descripción a continuación; deberán estar determinados los parámetros que permitan tal cuantificación).

	Descripción del criterio	Forma o fórmulas de evaluación	Ponderación	Sobre Electrónico
	Criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas			3
1	<i>Precio</i>	Fórmula matemática o aritmética.	10	
2	<i>Cobertura media</i>	Ver descripción	20	
3	<i>Cláusula de responsabilidad social</i>	Ver descripción	30	
	Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:			2
1	<i>Análisis Bioinformático</i>	Ver descripción	30	
2	<i>Asesoramiento técnico</i>	Ver descripción	10	
TOTAL			100	

1.- Precio:

Se valorará el precio según la siguiente fórmula:

Obteniendo la máxima puntuación la oferta más baja respecto al importe total de la licitación o lote correspondiente, valorando el resto mediante la siguiente fórmula:

$$Puntos\ oferta = n \times \left[\frac{baja\ oferta}{baja\ mayor} \right]$$

Donde:

n: puntuación máxima del criterio de valoración.

Baja oferta: es la baja porcentual, respecto al importe total de la licitación o lote correspondiente, de la oferta económica que se valora, considerando 2 decimales.

Baja mayor: es la baja mayor porcentual de todas las ofertas, respecto al importe total de la licitación o lote correspondiente, considerando 2 decimales.

2.- Cobertura media

Se valorará la cobertura media de la secuenciación:

- Entre 90x a 99x: 5 puntos
- Entre 100x y 150x: 15 puntos
- Por encima de 151x: 20 puntos

3. Cláusula de responsabilidad social

En cumplimiento del DECRETO 118/2022 de 05 de agosto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad en la contratación pública de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de ayudas y subvenciones de la Administración de la Generalitat, el criterio de adjudicación será el contemplado en el Anexo I, Apartado I, cláusula II.1 a) del precitado DECRETO:

La presentación y compromiso de aplicación de un protocolo, procedimiento o sistema equivalente que garantice la reducción y gestión sostenible del consumo energético en cualquiera de sus clases durante la ejecución del contrato.

Criterio dicotómico. Se otorgará la puntuación máxima si cumple el mismo, para ello se indicará SI o NO en el Anexo III Oferta Económica.

4.- Análisis bioinformático

Se valorará en este criterio los procesos o pasos del análisis bioinformático disponible en el servicio:

- Proceso de limpieza de secuencias en general, dando mayor importancia a los filtros aplicados para el control de Falsos Positivos y Falsos Negativos.
- Metodología de identificación de Copy Number Variants (CNVs).
- Proceso de anotación de variantes de tipo Single Nucleotide Variant (SNV) e indel, incluyendo la predicción de patogenicidad y la predicción de efecto.
- Proceso de mejora de la calidad de los resultados, con especial énfasis en los parámetros empleados para asegurar la robustez del genotipado, por ejemplo comparando los resultados del análisis del exoma con otros paneles de referencia o incluir procesos de imputación genética.

Para la evaluación en conjunto de los 4 puntos anteriores, se considerará los resultados esperados, la tecnología utilizada (incluyendo versiones en el caso de herramientas y librerías, así como bases de datos si fuese necesario).

Para ello se deberá aportar documentación detallada de los procesos bioinformáticos empleados para cada uno de los pasos mencionados con anterioridad, que se agregará en el punto 2 indicado en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Asesoramiento técnico

En el asesoramiento técnico se valorará lo siguiente:

- El tipo de asesoramiento ofrecido (reunión presencial en Valencia ciudad y número máximo de reuniones ofrecido, videollamada, correo u otro).
- La dedicación por el licitador al servicio, en horas máximas ofrecidas de asesoría.
- El plazo de respuesta ante consultas.
- El alcance técnico del servicio, qué se incluye en dicho asesoramiento (soporte ante dudas o consultas teóricas, demos y exploración de los resultados, apoyo bioinformático o informático).

Para la valoración de este criterio se empleará el plan de asesoramiento técnico incluido en el punto 4 del apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales o laborales:

Condiciones especiales de ejecución a cumplir: (al menos una de entre las previstas en el art. 202.2 es obligatoria)

En cumplimiento del DECRETO 118/2022 de 05 de agosto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad en la contratación pública de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de ayudas y subvenciones de la Administración de la Generalitat, el adjudicatario deberá estar en disposición de cumplir el requisito contemplado en el Anexo II, cláusula 2.d) del precitado DECRETO.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

d) **Valor estimado del contrato:**

El número máximo de muestras es de 500 y el precio máximo unitario por muestra es de 315,00 € que incluye logística, extracción de ADN, secuenciación, bioinformática, almacenamiento, mantenimiento de datos y reprocesado de datos en caso de que fuera necesario

Presupuesto anual:	157.500,00 euros sin IVA
Presupuesto de licitación:	157.500,00 euros sin IVA
Presupuesto prórrogas:	0 euros sin IVA
Presupuesto modificación:	15.750,00 euros sin IVA
Importe IVA sobre pres. licitación (21%):	33.075,00 euros
VALOR ESTIMADO:	173.250,00 euros sin IVA

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

Costes directos:... 126.000,00 € correspondientes al coste del servicio

Costes indirectos:... 31.500,00 € correspondientes a costes de estructura y beneficio industrial

Otros gastos:...

Costes salariales según convenio (véase artículo 100.2 in fine de la LCSP):...

- **Consignación presupuestaria:**

Distribución anualidades:

Se estima que se pueda iniciar el contrato el 01 de noviembre de 2024

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	31.762,50 €
2025	158.812,50 €

Centro/ Área/Servicio	Bolsa/ Proyecto Imputación del Gasto	Importe (IVA Incl.)
Servicio de Genómica y Salud	UGP-23-185	190.575,00 euros

e) 1. Necesidad/es a satisfacer con la celebración del contrato:

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) tiene como objetivo principal el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana necesita adquirir la prestación de un servicio consistente en la secuenciación de Exoma completo a partir de ADN humano y servicios asociados, logística, procesado de las muestras, análisis bioinformático y almacenamiento de los datos secuenciados, para la ejecución de los proyectos:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN ALGORITMO PREDICTIVO MULTIESCALA, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS –ÓMICAS HUMANAS Y MICROBIANAS, PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA SARCOPENIA” Acrónimo SARCORISK financiado por el Instituto de Salud Carlos III, con número de expediente PMPTA23/00001 a través de la convocatoria de ayudas 2023 “Proyectos de I+D+I vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas dentro de la actuación coordinada ISCIII-CDTI para el fomento de la colaboración público-privada del PERTE para la Salud de Vanguardia, iniciativa TRANSMISIONES”.

El servicio de secuenciación masiva o NGS para el análisis del Exoma completo (en adelante WES, del inglés Whole Exome Sequencing) a partir de muestras de sangre periférica de un total de 500 muestras de humanos se financiará a cargo del proyecto PMPTA23/00001 cuya financiación viene referenciada arriba.

Siendo los datos resultantes del análisis/secuenciación de los exomas un servicio necesario pero que no supone ni constituye en sí mismo parte de la actividad subvencionada ya que la actividad subvencionada será la validación de una nueva calculadora de riesgo multiescala que integrará varias capas de información (genética y microbiota, y variables antropométricas/estilo de vida y clínicas) en un algoritmo, permitiendo facilitar a los médicos una herramienta de diagnóstico fácil que evalúe el riesgo de sarcopenia y otros síndromes geriátricos relacionados de los pacientes de riesgo y sus familiares. Suponiendo esto una asistencia técnica/prestación de servicios y no una subcontratación tal y como se establece en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) 2. Definición concreta del objeto del contrato:

El objeto del contrato es el servicio de secuenciación masiva o NGS para el análisis del Exoma completo (en adelante WES, del inglés Whole Exome Sequencing) a partir de muestras de sangre periférica de un total de 500 muestras de humanos.

e) 3. Justificación de la relación directa, clara y proporcional del objeto del contrato con respecto a la necesidad a la que se pretende dar satisfacción:

El servicio de secuenciación masiva o NGS para el análisis del exoma completo de 500 muestras de ADN humano procedentes de individuos caracterizados como sarcopénicos y controles no sarcopénicos de la cohorte de pacientes Enrica Seniors 2 (y Enriched) perteneciente a la UAM, logística asociada, almacenamiento de los datos obtenidos por la secuenciación y análisis bioinformático de los mismos es imprescindible para la construcción de un panel de referencia WESArray dataset que permita la caracterización de un panel de marcadores genéticos robusto asociado al riesgo de sarcopenia en mayores en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN ALGORITMO PREDICTIVO MULTIESCALA, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS –ÓMICAS HUMANAS Y MICROBIANAS, PARA LA

DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA SARCOPENIA” Acrónimo SARCORISK.

Debido a que el FISABIO no cuenta en su cartera de servicios con la secuenciación de Exoma completo a partir de ADN humano ni el análisis bioinformático asociado, queda justificado que el objeto de este contrato cumple con los fines fundacionales de FISABIO.

El servicio precitado es imprescindible para el desarrollo de las actividades de investigación indicadas y, en consecuencia, para el normal ejercicio de las actividades propias y así cumplir con los fines institucionales de la entidad, que es la investigación sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera acreditada la necesidad del contrato, la idoneidad de su objeto y la necesidad de contratar este servicio/suministro.

f) Informe de insuficiencia de medios (solo contratos de servicios).

FISABIO no cuenta en su cartera de servicios con la secuenciación de Exoma completo a partir de ADN humano ni el análisis bioinformático asociados requeridos en el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN ALGORITMO PREDICTIVO MULTIESCALA, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS –ÓMICAS HUMANAS Y MICROBIANAS, PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA SARCOPENIA” Acrónimo SARCORISK. En consecuencia, no posee los medios humanos y materiales para el desarrollo de este servicio.

g) División en Lotes:

NO. Motivos de justificación: No se realiza una división de lotes ya que la actividad/servicio a contratar es una actividad integrada, siendo únicamente el transporte de muestras la excepcionalidad, la cual se subcontrata como actividad accesoria.

SI. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

Presupuesto base de licitación por Lotes:

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>DENOMINACIÓN / DEFINICIÓN</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>

Presupuesto según las unidades máximas previstas a adquirir o ejecutar por el precio máximo unitario de licitación:

Lote	Denominación/Definición	Unidades	Precio unitario	Importe

- **Redactor o redactores de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:** *Vicente Pérez Brocal, investigador del Area de Genómica de FISABIO*

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

- **Redactor o redactores del Informe Técnico de Valoración:** Vicente Pérez Brocal, investigador del Area de Genómica de FISABIO
- **Lugar o lugares de entrega del suministro/ de prestación del servicio:** Fisabio, Servicio de Secuenciación. Avenida de Cataluña 21, 46020 València
- **Código o códigos C.P.V.:** 71900000-7; Servicios de laboratorio

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>Código CPV</u>	<u>Denominación CPV</u>

- **Financiado por fondos comunitarios**

NO

SI. Indicar

Programa operativo:

Operación:

Código Operación:

- **En contratos sujetos a una regulación armonizada se solicita:**

Certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad.

Certificados de acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental.

No se solicitan Certificados de acreditación de dichas normas.

- **Habilitación empresarial exigible para la realización del objeto del contrato, en caso de que proceda:**

NO

SI, CUÁL:

- **Partes concretas que han de ser ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma:**

NO

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

SI, CUÁL:

- **Se exige a las personas jurídicas que detallen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:**

NO

SI

- **Compromiso de adscripción de medios:**

NO

SI

Descripción de los medios

1.- Personales:

2.- Materiales:

- **Modificaciones**

NO

SI (Cuáles)

- **Cuando se trate de contratos con precios unitarios, posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación:**

NO

SI, CIFRA: 15.750,00€

- **Garantía Definitiva**

Sí. 5% sobre valor de adjudicación (IVA excluido).

Exención de Garantía por ser Centro Especial de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

NO

- **Posibilidad de subcontratación**

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
(FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V -
www.fisabio.san.gva.es

Se admite

Debido de las características del servicio, será posible subcontratar total o parcialmente los siguientes servicios:

- Logística de las muestras biológicas
- Almacenamiento de los datos obtenidos por la secuenciación
- Secuenciación masiva para el análisis del Exoma completo a partir de muestras de ADN humano
- Análisis bioinformático

El licitador propuesto como adjudicatario deberá contar con la capacidad para la realización bien del servicio de Secuenciación masiva para el análisis del Exoma completo a partir de muestras de ADN humano, o bien el Análisis bioinformático, sin que sea posible subcontratar estas dos actividades simultáneamente.

 NO se admite

- **Tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación**

 NO **SI**

El adjudicatario deberá realizar bien el servicio de Secuenciación masiva para el análisis del Exoma completo a partir de muestras de ADN humano, o bien el Análisis bioinformático, sin que sea posible subcontratar estas dos actividades simultáneamente.

- **Plazo de ejecución del contrato:** 12 meses

- **Posibilidad de prorrogar el contrato:**

 NO **SI**

- **Plazo máximo de la prórroga o prórrogas:**

- **Responsable del contrato (cargo y unidad):** Vicente Pérez Brocal, Investigador del Área de Genómica de FISABIO

- **Plazo de garantía**

 No procede por las características y naturaleza del suministro/servicio.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

Sí procede. Plazo de garantía:

FORMA DE PAGO: transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de conformidad de la correspondiente factura.

FORMA DE FACTURACIÓN:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Por cada entrega o suministro/servicio
- Otras (especificar):

3.- AUTORIZACIONES Y FIRMAS:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.- Dirección Económica de FISABIO certifica la suficiencia presupuestaria para el inicio del Expediente de Contratación por el importe arriba referenciado con cargo a la aplicación correspondiente para el año en curso, supeditando a la existencia de presupuesto adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de los ejercicios posteriores al año en curso para el caso de expedientes de contratación plurianuales.

AUTORIZACIÓN DE INICIO.- La autorización de la licitación será visada por la Junta de Gobierno de FISABIO, Órgano de Contratación de este Expediente. La Junta de Gobierno en su reunión del pasado día 02 de marzo de 2016 autorizó a que sea el Director Gerente, el encargado de la tramitación de este Expediente. Dirección de FISABIO autoriza el inicio del Expediente de Contratación.

DECLARACION CONFLICTO DE INTERES.- En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 64 de la LCSP, todos los y las participantes en esta licitación que además son firmantes de este documento declaran la ausencia de conflictos de intereses con respecto a este expediente, asumiendo el compromiso genérico de poner de manifiesto expresamente los mismos en caso de producirse de forma sobrevenida en cualquier momento del procedimiento, con el objeto de que puedan establecerse las medidas oportunas para su corrección. En caso de que el/la solicitante no sea el autor de los Pliegos de Prescripciones Técnicas o del Informe Técnico de Valoración deberá recabar la correspondiente declaración de éstos.

Fdo. Solicitante
Vicente Pérez Brocal

Fdo. Dirección Económica
Alicia Alegre Izquierdo

Fdo. Técnico/a-Responsable Área Legal
Esther Almenar García

Fdo. Directora Gerente
Mónica Pont Pérez

Órgano de Contratación(*) /
Por delegación del Órgano de Contratación(**)

(*) Órgano de Contratación en expedientes cuyo valor estimado es menor de 500.000 €.

D^a Mónica Pont Pérez, en virtud de las facultades que tiene conferidas según consta en Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Taulet, con fecha 09 de noviembre de 2021 bajo el número 7066 de su protocolo.

(**) Órgano de Contratación en expedientes cuyo valor estimado es igual o mayor de 500.000 €.

La Junta de Gobierno en su reunión de fecha 02 de marzo de 2016 autorizó a que sea la Directora Gerente, la encargada de la tramitación de los Expedientes de Contratación cuando el Órgano de Contratación es la Junta de Gobierno. La autorización de la presente licitación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de FISABIO, Órgano de Contratación de este Expediente tal y como se refleja en el documento de Resolución de aprobación de este expediente.